

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN Y EL PAGO DEL FONDO DE AYUDAS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2011

ANTECEDENTES

Primero.- En fecha 22 de septiembre de 2014 se dictó Resolución del Presidente de la Agència Valenciana del Turisme por la que se aprobaba la convocatoria para la distribución del fondo de ayudas sociales para el personal de la Agència Valenciana del Turisme, correspondientes al ejercicio de 2011, y el nombramiento de los miembros de la comisión de valoración.

Segundo.- La Comisión Evaluadora del Fondo de Ayudas Sociales de l'Agència Valenciana del Turisme, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2014, ha formulado propuesta, según figura en el anexo de la presente Resolución, para la distribución del fondo de ayudas sociales de la entidad correspondiente al año 2011, en el que se individualizan las cantidades a percibir por cada uno de los beneficiarios.

Tercero.- La citada Comisión ha verificado que todos y cada uno de los beneficiarios cumplen los requisitos exigidos para optar a la concesión de las ayudas.

Cuarto.- En fecha 19 de noviembre de 2014 el Director de la Agència Valenciana del Turisme ha formulado propuesta de Resolución para la distribución y pago del Fondo de Ayuda Social para el personal de la Agència Valenciana del Turisme del año 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 16 del Decreto 209/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència Valenciana del Turisme establece que *“el personal propio de la Agència se regirá por las normas de derecho laboral que le sean de aplicación.”*

En virtud del acuerdo de fecha 6 de noviembre de 1997, la Agència Valenciana del Turisme se encuentra adherida al II Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Autonómica que, por tanto, es de aplicación a su personal.

Segundo.- El artículo 29, apartado 3, del II Convenio Colectivo dispone que *“se constituye un fondo de ayuda social por un importe equivalente al 0'8% de la masa salarial anual, sin detrimento de los incrementos retributivos ni de la masa salarial.”*

Tercero.- El artículo 5 del vigente Decreto 209/2004, establece en su primer apartado que el Presidente de la Agència Valenciana del Turisme será el titular de la conselleria de la Generalitat con competencias en materia de Turismo, a quien le corresponde en materia de personal, según el apartado tres de dicho precepto, entre otras funciones las siguientes: *4) Aprobar y regular las líneas fundamentales de la organización interna de la entidad y los criterios básicos para la selección, admisión y retribución del personal y la plantilla del mismo.”* Además, la letra f del número 2 del citado artículo 5 atribuye al Presidente de la entidad la facultad de ordenar gastos y pagos.

Por lo expuesto, y de acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho que han quedado referidos, vista la propuesta contenida en el Acta de la Comisión de Valoración del Fondo de Ayudas Sociales de l'Agència Valenciana del Turisme de fecha 17 de noviembre de 2014, y conforme a la propuesta de resolución formulada por el Director de la Agència Valenciana del Turisme de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la distribución del Fondo de Ayuda Social para el personal de la Agència Valenciana del Turisme correspondientes al año 2011 en la forma y contenido que figura en los anexos de la presente Resolución.

Segundo.- Igualmente aprobar y autorizar el pago de las ayudas del mencionado Fondo del ejercicio 2011 en las cantidades y a los beneficiarios que figuran en el citado anexo de esta Resolución, debiéndose practicar las retenciones, los pagos a cuenta y cotizaciones que resulten procedentes según las normas tributarias que resulten de aplicación, resultando un importe total bruto que asciende a 50.763,00 euros que figura en el anexo.

Contra la presente resolución cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral dirigida al Presidente de la entidad, según lo establecido en el artículo 125, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 69, de la ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Valencia, 20 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DEL TURISME


Máximo Buch Torralva



Anexo I

Solicitudes de ayudas sociales 2011 estimadas parcial o totalmente

	NOMBRE	NIF	Importe Bruto Máximo
1	ALONSO CANAL, AMELIA	18969585-J	966,00
2	ARENAS MERCADER, ALICIA	79100373-S	800,00
3	ARGÜELLES ALVAREZ, MARIA LUISA	09360544-G	100,00
4	BARBERA FEMENIA, TERESA	77289756-G	500,00
5	BELLENTANI CID, SERGIO	25127271-R	800,00
6	BELTRAN ZURITA, EVA	29179545-C	750,00
7	BERENGUER ROSA, JUAN JOAQUIN	21434456-C	1.100,00
8	BERNABEU CAMPUZANO, CARMEN	21662934-Q	400,00
9	BLANCO RODRIGUEZ, ANGELA	33401375-Q	370,00
10	BOLUMAR SIMON, BERNARDO	73386811-K	1.700,00
11	BONET TORMO, NELA	25385569-D	400,00
12	CABELLO SANCHEZ, ANA ISABEL	24238931-J	300,00
13	CAMPS HERRERO, ESTHER	21648325-N	915,00
14	CANET TUDELA, JUAN CARLOS	20409348-E	200,00
15	CAÑAMERO DURAN, TOMAS	52704312-L	475,00
16	CARBONELL CATALA, MARIA TERESA	22696439-Q	600,00
17	CARDONA BAIXAULI, AMADEO	24310158-D	1.050,00
18	CARO NARANJO, INMACULADA	52264186-K	800,00
19	CASADO QUERO, JUAN JOSE	14603103-N	600,00
20	CAVERO PUNTER, CARMEN	22667156-N	300,00
21	CHELET SOLER, VIRTUDES	25395270-G	200,00
22	COTRINA PRECIADO, GEMA	44856574-L	600,00
23	ESTEVE CRESPO, ANA MARIA	20796678-D	200,00
24	ESTEVE SANTILLANA, CARMEN	22643448-V	300,00
25	FARINOS MOSSI, ANA MARIA	52681105-L	792,00
26	FENOLL SAEZ, JOSE LUIS	22552902-E	250,00
27	FERNANDEZ MIQUEL, RAQUEL	52675820-R	540,00
28	FERNANDEZ SALOMON, ENCARNACION	25419411-H	400,00
29	FERNANDEZ SALOMON, MARIA ISABEL	25420201-A	1.200,00
30	GALY, DANIEL PAUL	X-01953898-W	200,00
31	GIL DIANA, MARIA PILAR	25410265-A	400,00
32	GIMENEZ GARCIA, ANA PILAR	29158449-S	600,00
33	GIMENEZ GARCIA, PILAR	52700410-G	459,00
34	GOMEZ ESPLA, ANTONIO	21502520-G	1.000,00
35	GOMEZ PUERTA, JOSE	21420104-C	200,00
36	GOMIS TATAY, ALICIA	29185112-K	135,00
37	GOÑI PASCUAL, PILAR	19845628-D	600,00
38	GRAU ABALOS, ANA MARIA	20003452-F	1.150,00
39	GRIMA HAZEN, FELIX	22550032-G	400,00
40	HOYOS GARCIA, JESUS	19102939-J	200,00
41	JESUS PAULS, AMPARO	25380060-C	1.350,00
42	JOVER ESTELLES, MARIA	52640671-L	1.200,00
43	JUAN MARTINEZ, FRANCISCO	25126956-P	400,00
44	LAHIGUERA PALOMARES, MARIA VICENTA	52633512-J	200,00
45	LLOPIS SANCHO, JOSE FRANCISCO	19989212-G	475,00
46	LLORCA GONZALEZ, NURIA	29026930-X	650,00
47	LLORET LLORCA, HERMENEGILDA	21379064-N	210,00
48	LOPEZ FARACH, ANGELA	48303320-P	1.440,00
49	LOPEZ GUEVARA, SEBASTIAN	22695237-X	65,00
50	LOPEZ PEREZ, AVELINA	24363851-C	750,00

Anexo II

Solicitudes de ayudas sociales 2011 desestimadas

	Solicitudes excluidas	NIF
1	BARBERA GOMEZ, MAITE	52725167-J
2	ESPIGARES GÜIDO, JUAN ANTONIO	19824613-Q
3	GENOVES ZACARES, JOSE MANUEL	19848395-Q

2, Ámbito subjetivo

Podrá solicitar las ayudas previstas en las presentes normas, el personal contratado laboral fijo y temporal de la Agencia Valenciana de Turismo que haya prestado sus servicios en la misma durante el año inmediatamente anterior al de la convocatoria y que se halle en situación de activo en el plazo de presentación de las instancias.